

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 41-2021
Classification:

Classification:
Classificação:

Fecha de Ingreso: 7 de agosto de 2021
Entry Date:
Date D'entrée:
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Acuerdo entre la Secretaría General y CHIP-OHM
S.C.

Name of the Agreement:
Nom de L'accord:
Nome do Acordo:

Materia: Establecer un marco regulatorio con respecto a la
ejecución de un proyecto titulado: Seminario para
docentes en STEM que ayude a innovar la clase de física
y conformar una comunidad comprometida con el
fomento de vocaciones científicas” (en adelante, el
"Proyecto"), con el patrocinio del Fondo Semilla de la
RIED.

Subject:
Sujet:
Materia:

Partes: CHIP-OHM S.C.

Parties Involved:
Parties:
Partes:

Referencia: CHIP-OHM S.C.

Reference:
Référence:
Referência:

Fecha de Firma:
Signature Date: 20 de julio, 2021
Date de la Signature:
Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:
Start Date:
Date du Commencement:
Data de Início:

Fecha de Terminación:
End Date:
Date de Résiliation :
Data de Rescisão:

Lugar de Firma: San Luis, Potosí, México; Washington, D.C.
Place of Signature:
Lieu de la Signature:
Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
Unit in Charge:
Unité Responsable:
Unidade Encarregada:

Persona Encargada:
Person in Charge:
Personne Responsable:
Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:
Closure of Proceedings:
Clôture des Procédures:
Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/ Additional Notes/ Notes Supplémentaires/ Notas Adicionais:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
CHIP-OHM S.C.
PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO SEMILLA PATROCINADO POR LA
RED INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN DOCENTE**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO DE COOPERACIÓN, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “SG/OEA”), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante el “DDHEE”) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, representada por la señora Kim Osborne , Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, y **CHIP-OHM S.C.**, Sociedad Civil con dirección en Circuito Centenario 213-A Zona Centro, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, México, C.P. 78430, representada por M.C.A. Flor Dinora Clemente Cuervo, Directora General,

CONSIDERANDO:

Que la Red Interamericana de Educación Docente (en adelante la “RIED”) es una iniciativa del DDHEE, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación en las Américas mediante la promoción del intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para docentes y ministerios de educación o centros de formación de docentes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “OEA”);

Que la RIED respalda todos los objetivos de la Agenda Educativa Interamericana (en adelante la “AEI”), disponible en el sitio web https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-007/17, adoptada en 2017 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros de la OEA, que propone fortalecer la educación en la región a través de tres pilares principales: (1) educación de calidad, inclusiva y equitativa; (2) fortalecimiento de la profesión docente; y (3) atención integral a la primera infancia, (ver OEA/Ser.K/V.12.1, CIDI/RME/doc.6/17 rev. 1), y que la RIED recibió el mandato de abordar específicamente el segundo pilar de la AEI;

Que existe la necesidad de mejorar la formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (en adelante “STEM”) en la región, y que la calidad de la formación docente en esas áreas debe estar integrada en un sistema complejo que requiere la resolución colaborativa de problemas, razón por la cual la RIED ha creado herramientas virtuales y organiza seminarios presenciales para facilitar un intercambio de ideas y estrategias entre profesionales especializados en formar docentes en educación STEM;

Que uno de los mecanismos utilizados por la RIED para el cambio de sistema dentro y entre los sistemas educativos son los Fondos Semilla, que son fondos concedidos a los ministerios de educación u otras instituciones de formación de docentes comprometidas a aplicar cambios en los programas o

políticas de formación de docentes STEM que se deriven de las posibles soluciones desarrolladas dentro de la comunidad RIED;

Que CHIP-OHM S.C. ha manifestado su interés en ejecutar un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla de la RIED para beneficiar a la ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí, en la región centro de México, y compartir los hallazgos y logros de dicho proyecto con la comunidad RIED; y

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme el artículo 112 (h) de la Carta de la OEA y la Resolución de su Asamblea General AG/RES. 57 (I-O / 71),

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo de Cooperación (en adelante, el “Acuerdo”):

ARTÍCULO I PROPÓSITO

- 1.1 El propósito de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto titulado “Seminario para docentes en STEM que ayude a innovar la clase de física y conformar una comunidad comprometida con el fomento de vocaciones científicas” (en adelante, el "Proyecto"), por parte de CHIP-OHM S.C. y con el patrocinio del Fondo Semilla de la RIED, de conformidad con la Propuesta de Proyecto que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

ARTÍCULO II RESPONSABILIDADES DE LA SG/OEA

- 2.1 La SG/OEA entregará a CHIP-OHM S.C. la suma de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses (USD 9.999,00), (en adelante, la “Contribución”), a ser depositados en la cuenta que le indique el Coordinador de CHIP-OHM S.C. señalado en el artículo 4.2 de este Acuerdo, conforme a los Términos de Pago que forman parte del presente Acuerdo como Anexo I. El Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto, que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II, expresará el monto en la moneda en que se efectúe la Contribución.
- 2.2 El Coordinador designado por la SG/OEA, de conformidad con el artículo 4.1 es responsable de cooperar con CHIP-OHM S.C. en todos los asuntos necesarios para la ejecución óptima del Proyecto a fin de lograr su visión y metas. Para este propósito, el Coordinador se comunicará con el equipo del Proyecto al menos una vez al mes antes de que ocurran los principales eventos o actividades del Proyecto.

ARTÍCULO III RESPONSABILIDADES CHIP-OHM S.C.

- 3.1 CHIP-OHM S.C. será responsable de ejecutar el Proyecto con la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1. de este Acuerdo, de conformidad con la Propuesta de Proyecto y de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo.
- 3.2 CHIP-OHM S.C. administrará la Contribución según sus normas y procedimientos. Asimismo, CHIP-OHM S.C. se compromete a mantener record de todos los gastos que efectúe con la Contribución de conformidad con las normas de contabilidad que le sean aplicables. La SG/OEA se reserva el derecho de practicar una auditoria sobre la utilización de los recursos aportados al Proyecto por al menos 6 años posteriores de haber recibido de la SG/OEA el último desembolso de la Contribución.
- 3.3 CHIP-OHM S.C. será responsable de obtener, conservar y proveer, para su inspección, los contratos, facturas, recibos u otros documentos que prueben que las entregas de recursos financieros por parte de la SG/OEA han sido utilizadas para financiar las actividades del Proyecto bajo el presente Acuerdo. La SG/OEA no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.
- 3.4 CHIP-OHM S.C. proporcionará actualizaciones mensuales al Coordinador del Fondo Semilla de la RIED, indicado en el artículo 4.1, antes de que se ejecuten los principales eventos y actividades descritos en la Propuesta de Proyecto.
- 3.5 CHIP-OHM S.C. presentará un informe técnico-financiero dentro de los treinta (30) días previos a la expiración o terminación de este Acuerdo, conforme a sus artículos 9.4 y 9.5, que incluirá una breve descripción de las actividades, los principales resultados obtenidos, incluyendo los resultados y productos planteados en la Propuesta de Proyecto, las lecciones aprendidas, un plan de acción para el futuro, y una evaluación y recomendaciones de mejoras.
- 3.6 CHIP-OHM S.C. compartirá públicamente los resultados y experiencias adquiridas durante la ejecución del Proyecto en la forma que determine la SG/OEA durante un Seminario Anual de la RIED, (presencial o virtual, que podría ser por medio de un webinar organizado por la RIED, una presentación en sesión plenaria, un cartel o poster, o un debate de mesa redonda) o mediante un artículo para publicación en el Informe Anual de la RIED.
- 3.7 CHIP-OHM S.C. completará una encuesta de seguimiento con el Coordinador del Fondo Semilla aproximadamente doce (12) meses después de la expiración o terminación del Proyecto.
- 3.8 CHIP-OHM S.C. reembolsará a la SG/OEA el monto total de la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1 del presente Acuerdo en caso de que no ejecute el Proyecto de acuerdo con la Propuesta de Proyecto, el presente Acuerdo, y sus demás Anexos. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique el Coordinador de la SG/OEA señalado en el artículo 4.1 de este Acuerdo y en la manera prevista en la Sección C del Anexo I.

- 3.9 CHIP-OHM S.C. acepta que cualquier reducción de los recursos financieros de la Contribución como consecuencia de una devaluación de la moneda en que se haya efectuado la Contribución, será asumida por CHIP-OHM S.C.
- 3.10 CHIP-OHM S.C. garantiza que ni ella, ni sus entidades matrices ni subsidiarias o entidades afiliadas (si las hay) realizan alguna práctica incompatible con las leyes y normas internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de personas. CHIP-OHM S.C. adoptará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y en la trata de personas.

ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Acuerdo es el DDHEE, y la Coordinadora es la Sra. Rebecca Vieyra, Especialista RIED. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
Rebecca Vieyra
Especialista RIED
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel: +1 202 370 4708
Correo electrónico: RVieyra@oas.org

- 4.2 El responsable dentro CHIP-OHM S.C de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es M.C.A. Flor Dinora Clemente Cuervo, Directora General. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección y correo electrónico:

CHIP-OHM S.C.
M.C.A. Flor Dinora Clemente Cuervo
Circuito Centenario 213-A, Zona Centro, Soledad de Graciano Sánchez
San Luis Potosí, C.P. 78430
México
Teléfono: +52 4441763253
E-mail: contacto@chipohmdivulgacion.com.mx

- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre

y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.

- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte previamente y por escrito.

ARTÍCULO V RESPONSABILIDAD CIVIL

- 5.1 CHIP-OHM S.C. asume plena responsabilidad legal por el Proyecto, incluyendo la responsabilidad civil por los daños o perjuicios y reclamaciones que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados al Proyecto, y libera de toda responsabilidad a la SG/OEA y a sus miembros del personal por concepto de tales daños o perjuicios y reclamaciones. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a la SG/OEA relacionada con la ejecución del Proyecto, CHIP-OHM S.C. se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la SG/OEA por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados. En su caso, la SG/OEA podrá usar los recursos financieros de la Contribución para sufragar los costos de su defensa.

ARTÍCULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1 Cualquier uso del nombre o del logo de la OEA por parte de CHIP-OHM S.C. independientemente del propósito, requiere aprobación previa y por escrito proveniente de la SG/OEA. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por la SG/OEA.
- 6.2 Pertenece a la SG/OEA todo y cualquier derecho de propiedad intelectual que se origine con ocasión de la ejecución de este Acuerdo incluidos, pero no limitado a, los derechos de autor. Esto comprende, cualquier derecho de propiedad intelectual que se ocasione con las actividades y los contenidos que serán producidos por CHIP-OHM S.C. bajo este Acuerdo. Las Partes acuerdan y entienden que la SG/OEA tendrá el derecho de utilizar, copiar, distribuir, reproducir, publicitar y ejecutar los productos resultantes del Proyecto, así como crear cualquier producto que se derive de ellos (incluido, pero no limitado a, traducciones de estos).

ARTÍCULO VII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 7.1 Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, la SG/OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA; los acuerdos y las leyes sobre la materia, incluyendo el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría

General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento de la Sede de su Oficina en la Ciudad de México, suscrito el 15 de octubre de 1990; y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

ARTÍCULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único, podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 8.2 La ley aplicable a este Acuerdo y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO IX DISPOSICIONES GENERALES

- 9.1 Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Acuerdo. Asimismo, las Partes, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA, mencionados en el artículo VII, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables de México. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.5.
- 9.2 Nada en este Acuerdo será interpretado como la creación de relaciones laborales o comerciales de ningún tipo entre las Partes, ni que la SG/OEA asume ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual relativo a este Acuerdo y a las actividades ejecutadas conforme al mismo. En tal sentido, la SG/OEA no proporcionará ni a CHIP-OHM S.C. ni a sus empleados o a los proveedores contratados por CHIP-OHM S.C. para la ejecución del Proyecto, seguro social, por accidentes de trabajo, de salud, de accidente o de vida, ni les otorgará vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otro emolumento durante la vigencia de este Acuerdo. CHIP-OHM S.C. asume la responsabilidad de proporcionar tales prestaciones y las Partes acuerdan que la Contribución prevista posibilita que CHIP-OHM S.C. cumpla con esa responsabilidad. Asimismo, nada en este Acuerdo será interpretado como que CHIP-OHM S.C. representa legalmente a la SG/OEA. En tal sentido, CHIP-OHM S.C. se abstendrá de aparentar que ostenta tal capacidad de representación, y no suscribirá compromisos que obliguen a la SG/OEA.

- 9.3 Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.
- 9.4 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá en vigor **hasta el 31 de enero de 2022**. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.
- 9.5 El presente Acuerdo podrá terminarse de mutuo acuerdo o por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito de una a otra con treinta (30) días de antelación.
- 9.6 En caso de incumplimiento por parte de CHIP-OHM S.C. de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y/o sus Anexos, la SG/OEA podrá, a su sola discreción, terminar inmediatamente el presente Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8.
- 9.7 La vigencia de los artículos V, VI, VII, VIII y IX sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo, en los lugares y fecha que se indica a continuación:

POR CHIP-OHM S.C.:

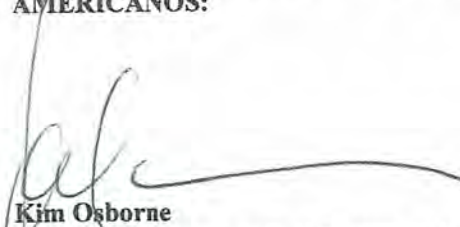


M.C.A. Flor Dinora Clemente Cuervo
Directora General

Lugar: San Luis Potosí, México

Fecha: 7/20/21

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS:**



Kim Osborne
Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

Lugar: Washington, D.C. Estados Unidos de América

Fecha: 7/16/21

**ACUERDO DE COOPERACIÓN FONDO SEMILLA
ANEXO I: TÉRMINOS DE PAGO**

Este Anexo establece los términos y condiciones bajo las cuales la **Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “SG/OEA”)**, desembolsará la contribución del Fondo Semilla de la RIED (“la Contribución”) a **CHIP-OHM S.C.**

La Contribución se desembolsará en dos (2) cuotas mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Primera cuota

- i. La primera cuota se desembolsará dentro de treinta (30) días posteriores a que la SG/OEA reciba de CHIP-OHM S.C. los siguientes documentos:
 - a. Copia electrónica del Acuerdo de Cooperación (el Acuerdo) y del Anexo I, firmado por todos los representantes debidamente autorizados de las dos Partes;
 - b. Factura con membrete institucional presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo;
 - c. Formulario de Proveedor;
 - d. Verificación de cuenta bancaria; y
 - e. Registro de Impuestos de CHIP-OHM S.C.
- ii. La primera cuota representará el 50% del monto total de USD 9.999,00 de la Contribución.
- iii. La primera cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por CHIP-OHM S.C.

B) Segunda y última cuota

- i. La segunda cuota se desembolsará dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación final de los documentos presentados por CHIP-OHM S.C. descritas en el Punto B-ii de este Anexo y una factura con membrete institucional presentada al DHDEE, y dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1 del Acuerdo.
- ii. La segunda cuota será desembolsada por la SG/OEA a CHIP-OHM S.C. previa presentación satisfactoria de los siguientes documentos, como se establece en el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Propuesta de Proyecto y que se incluye en el Anexo II del Acuerdo:
 - a. Un informe de actualización sobre la ejecución del Proyecto que incluye al menos, pero no se limita a, los siguientes detalles:
 1. Descripción de las actividades ejecutadas;
 2. Los desafíos y obstáculos experimentados hasta el momento;

3. Si se esperan obstáculos adicionales que pueden impactar la conclusión del Proyecto de acuerdo con la propuesta original y como se planea mitigarlos;
 4. Copias de las facturas o presupuestos relacionados a la compra de productos y servicios en exceso de USD 500,00;
 5. Evidencias audiovisuales, como fotos y videos tomados durante la ejecución de las actividades principales; y
 6. Cualquier otro material que demuestre el progreso del Proyecto hasta el momento que se requiera la segunda cuota.
- iii. La segunda cuota representará el 50% restante del monto total de la Contribución.
 - iv. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por CHIP-OHM S.C.

C) Ejecución y Producto Final

- i. En caso de que la SG/OEA determine que la ejecución del Proyecto y la entrega de sus productos finales no se reconcilian al plan y metas establecidas en este Acuerdo y sus Anexos, CHIP-OHM S.C. deberá reembolsar a la SG/OEA los recursos financieros de la Contribución, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8 del Acuerdo de Cooperación.
- ii. La devolución de la Contribución será ejecutada por CHIP-OHM S.C. dentro de treinta (30) días posteriores a la notificación por parte de la SG/OEA, y de acuerdo con las instrucciones de la SG/OEA.
- iii. En el caso de que no se devuelvan los fondos, además de las medidas legales disponibles a la SG/OEA, se podrá impedir que CHIP-OHM S.C. participe en futuras actividades relacionadas con la RIED y/o la OEA.

Formulario de Solicitud - Fondo Semilla RIED 2021

Estimado/a Solicitante:

Para solicitar un Fondo Semilla RIED, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de iniciar su solicitud. Complete este formulario de solicitud y envíelo junto con los documentos requeridos. Las solicitudes se revisarán de forma continua desde el 1 de marzo hasta el 1 de mayo de 2021, o hasta que se hayan adjudicado todos los fondos.

INSTRUCCIONES:

PASO 1: Revise las preguntas de este formulario y los documentos de respaldo requeridos.

PASO 2: Redacte sus respuestas a las preguntas de este formulario en un archivo separado. Descargue las plantillas del Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico, complételos con la información necesaria, y guarde todos los archivos en su computadora.

PASO 3: Complete este formulario con las respuestas previamente redactadas y cargue el Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico.

PASO 4: Revise sus respuestas, asegúrese de que los documentos de respaldo se hayan cargado correctamente y ENVÍE. Una vez que se envía el formulario, ya no se puede cambiarlo. La RIED solo considerará una solicitud por institución.

DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS:

a. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: Acceda al enlace [shorturl.at/jmszB], descargue la plantilla como una hoja de cálculo de Excel, complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Plan de Trabajo y Presupuesto" de este formulario. Tenga en mente que las actividades propuestas como parte del proyecto deben estar planeadas para ejecución entre 1 de mayo y 31 de diciembre de 2021.

b. MARCO LÓGICO: Acceda al enlace [shorturl.at/hlrR] y utilice el modelo proporcionado. Complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Marco Lógico" de este formulario.

NOTA: Si su propuesta es premiada con un Fondo Semilla RIED, se le pedirá que presente un borrador del Acuerdo de Cooperación y los documentos financieros a la RIED dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la carta de adjudicación. El no hacerlo puede resultar en la rescisión del premio. Consulte la Convocatoria aquí [shorturl.at/gBETZ] para más detalles sobre los documentos, ejemplos y cómo enviarlos.

La fecha límite para presentar este formulario y todos los documentos requeridos es el 1 de MAYO de 2021.

Si tiene cualquier duda sobre el proceso de solicitud, comuníquese con Patricia Moraes, Coordinadora de Fondos y Eventos de la RIED, a pmoraes@oas.org con el asunto: PREGUNTAS - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA.

Saludos,
Equipo RIED

PAÍS: País donde se encuentra la institución *

México

INSTITUCIÓN: Proporcione el nombre de la institución solicitante, la dirección oficial y una breve descripción de la institución: misión, principales partes interesadas (docentes, estudiantes, responsables políticos, etc.) y actividades principales. *

CHIP-OHM S.C.

Dirección: Circuito Centenario 213a, Zona centro, C.P. 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Nuestra misión: despertar la conciencia y las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil a través del apoyo al docente y la realización de actividades.

Nuestra representante legal es la Maestra en Ciencias Flor Dinora Clemente Cuervo,

El principal interés a lo largo de estos 8 años que llevamos conformados como equipo de trabajo, ha sido el desarrollar actividades STEM para docente y estudiantes que promuevan la ciencia a nivel secundaria y bachillerato (niños entre los 12 y 17 años en México) entre ellas se encuentran: Fantabulociencias, noches astronómicas, concursos, prototipos educativos y proyectos que apoyan al docente del área de ciencias en la enseñanza de su materia de física, química o biología

CONTACTO DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL RESPONSABLE POR ESTA SOLICITUD:

Nombre, título y dirección de correo electrónico *

flordcc14@gmail.com

OTROS PARTICIPANTES Y SOCIOS: Identifique brevemente a las personas y / o socios por nombre, cargo y función en el proyecto para cualquiera que esté involucrado en la ejecución de este proyecto. *

M.C.A.FOR DINORA CLEMENTE CUERVO, coordinadora y responsable del proyecto

DRA. CYNTHIA ZAMORA PEDRAZA, identificar los contenidos curriculares dentro de los planes de estudio, en los niveles de secundaria y bachillerato, en el área de física, para diseñar experiencias de aprendizaje y enseñanza de las estrategias a realizar en el seminario

M.D.M. NUBIA DEL C. MENA MURILLO desarrollara el contenido de la estrategia del Catalejo o Monocular, así como la rúbrica de la implementación de la estrategia y la encuesta de calidad para los participantes una vez concluido el seminario.

M.E. SARAHÍ VIDALES FÉLIX desarrollara los contenidos de la estrategia del hidro cohete y el aerodeslizador.

ING. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ diseñar los prototipos a usar en las estrategias a compartir con los docentes asistente al seminario

ING. JUAN PABLO LUCIO AGUIÑAGA desarrollara de prototipos, así como el telescopio el aerodeslizador personalizado y el hidro cohete de exhibición

Todos los anteriores conforman a grupo Chip-Ohm S.C.

Algunas de las instituciones que colaboran difundiendo esta actividad son La Universidad Pedagógica, la Secretaria de Educación del Estado S.L.P., la AAPT, el sindicato de trabajadores del estado de SLP, el museo interactivo de Lunaria, Red Iberoamericana de Clubes, el Consejo de Ciencia y Tecnología de SLP y del Estado de Jalisco, por mencionar algunos.

Quienes fungen como socios de esta actividad.

PROPUESTA DE PROYECTO FONDO SEMILLA

Todas las preguntas en esta sección se refieren a la propuesta de proyecto a ser financiada por el Fondo Semilla. Si esta propuesta busca financiar una parte de un proyecto más grande que está recibiendo financiamiento de otras instituciones, indíquelo en su solicitud e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla y por qué se requieren fondos adicionales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ¿Qué problema o dificultad en la formación docente de STEM de la institución solicitante propone solucionar el proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

La falta de competencias docentes enfocadas en la enseñanza de la Física y la poca acción de los docentes para llevar el conocimiento científico a lo práctico, así como el desconocimiento de estrategias STEM que les ayuden a detonar el interés en sus clases.

SOLUCIÓN PROPUESTA: ¿Cómo pretende este proyecto resolver el problema mencionado anteriormente? Describa los objetivos principales (500 caracteres como máximo) *

Con un seminario para docentes donde se les proporcionará estrategias STEM, innovadoras y modernas relacionando los temas de su plan de estudios de Física con avances tecnológicos y científicos vanguardistas, generando en sus estudiantes un impacto y mayor participación en la clase. Conformar una plataforma donde los maestros tengan a su disposición el seminario y crear un repositorio de materiales, donde los usuarios puedan descargar y agregar otros materiales que sean de interés para los docentes en cuanto a cómo usar más estrategias STEM así como en actividades científicas proponiendo soluciones de impacto de manera transversal a mediano y largo plazo ya que pretendemos continuar con este proyecto por cinco años o más.

PERSPECTIVA DEL DOCENTE: Por favor, explique cómo el proyecto pretende incorporar las perspectivas de los educadores y docentes de aula en la solución propuesta. *

Una vez tomado el seminario se le pedirá al docente que incorpore las estrategias vistas, en su plan de actividades durante el semestre o ciclo escolar (al menos una) y con ello explorar sus ventajas y desventajas de estas herramientas de enseñanza y aprendizaje, con ello pretendemos que encuentren nuevas formas de abordar los temas de la Física e inspirar a sus alumnos.

ACTIVIDADES: Resume brevemente las actividades que se propone llevar a cabo para lograr la solución propuesta. NOTA: Todas las actividades deben concluir antes del 31 de diciembre de 2021 (500 caracteres como máximo). *

A través del desarrollo de un seminario mostrarle al maestro la implementación de estrategias STEM para enriquecer su clase de Física, el cual tendrá la temática siguiente:

1. ¿Qué es STEM? es pertinente estar familiarizado con el termino, su historia y el porqué de su importancia en la educación.

2. ¿Cómo usar STEM en tu clase? Saber cuáles son sus beneficios de usarlo en clases y como ayuda al desarrollo de los alumnos.

3. ¿Cómo Desarrollar habilidades blandas en tus alumnos? Las habilidades Blandas son importantes para el desarrollo de las estrategias STEM y el que todo el grupo las practique hacen que en tu clase se tenga un mejor aprovechamiento

4. ¿Qué son las estrategias STEM? Definir que es una estrategia STEM y como elaborar una para su clase con cualquier tema

5. Estrategia 1 Aerodeslizador

De acuerdo al plan de estudios, como esta estrategia se puede desarrollar, su objetivo, desarrollo de la práctica y su rúbrica, así como mostrar la construcción de un prototipo de aerodeslizador para construir en el salón de clase y un aerodeslizador de tamaño personal de exhibición.

6. Estrategia 2 Hidro cohete

De acuerdo al plan de estudios, como esta estrategia se puede desarrollar, su objetivo, desarrollo de la práctica y su rúbrica, así como mostrar la construcción de un prototipo de hidro cohete para construir en el salón de clase y un hidro cohete de tamaño personal de exhibición.

7. Estrategia 3 Catalejo o monocular

De acuerdo al plan de estudios, como esta estrategia se puede desarrollar, su objetivo, desarrollo de la práctica y su rúbrica, así como mostrar la construcción de un prototipo de Catalejo o monocular para construir en el salón de clase y un telescopio semi profesional.

8. Webinar

Se realizará con todo el equipo Chip-Ohm para resolver dudas e inquietudes de los docentes y recibir retroalimentación de los temas expuestos en el seminario

CRONOGRAMA

1: Comprar de Material, Diseño y elaboración de prototipos, a realizarse en Julio

2: Renta de plataforma, manejo de página, diseño y publicidad para el seminario, a realizarse en Julio y Agosto

3: Renta de equipo audiovisual y edición de videos a realizarse en Julio y Agosto

4: Equipo de cómputo (6 computadoras y 2 impresoras) para el desarrollo y manejo de la base de datos y plataforma del seminario, a realizarse en Junio

5: Honorarios de 5 especialistas en STEM que serán invitados a colaborar en el seminario y en la

capacitación de nuestro equipo a realizarse en Septiembre

6: Seguimiento y evaluación de las estrategias realizadas por los docentes de acuerdo a su plan de trabajo, a realizarse en Noviembre y Diciembre

7: Cierre de actividades y presentación de resultados presentación, a realizarse en Diciembre

El seminario se estará impartiendo en el mes de septiembre y se pondrán los videos grabados en la plataforma en el repositorio de la plataforma para futuras consultas.

RESULTADOS: ¿Cuáles son los resultados o productos concretos que este proyecto pretende producir para el 31 de diciembre de 2021? (500 caracteres como máximo) *

Un seminario de al menos 8 horas donde se le ofrezca al docente estrategias STEM para enriquecer su clase de física

Una pagina web donde se construirá una comunidad de docentes interesados en compartir estrategias STEM, a través de el repositorio de videos y otros materiales.

MIDIENDO EL ÉXITO: ¿Qué medida o métrica utilizará para determinar si su proyecto ha alcanzado su objetivo? (500 caracteres máximo) *

Una vez terminado el seminario se les hará una encuesta de calidad y se harán valoraciones a las estrategias aplicadas en las clases de los docentes que asistieron al seminario.

Se conformará la comunidad de docentes interesados en continuar desarrollando más estrategias, en una plataforma

IMPACTO A LO LARGO PLAZO: Explique cómo lograr los objetivos de este proyecto tendrá un impacto sostenido a largo plazo para las instituciones participantes. (máximo de 500 caracteres) *

Se pretende un alcance de al menos 50 docentes en este primer año y cada año ir creciendo la comunidad. Realizar de manera semestral el seminario adaptando nuevas temáticas y estrategias de utilidad a los docentes e irlo extendiendo para las materias de química y biología

DISEMINACIÓN: Explique cómo planea compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto con la RIED. Consulte la convocatoria para ver ejemplos. (máximo de 500 caracteres)

*

Presentación de los resultados obtenidos en esta actividad en distintos foros como el de la RIED y la APT para promover los resultados, siempre y cuando las fechas coincidan en este año sino para el siguiente. Cabe mencionar que si encontramos otros foros donde nos permitan exponer nuestros resultados lo haremos.


INFORMACIÓN ADICIONAL: Por favor, proporcione cualquier información adicional sobre esta propuesta de fondo semilla que le gustaría que los revisores supieran. *

Conozcan algunas de las cosas y actividades que realizamos a través de www.chipohmdivulgacion.com

DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS

Los solicitantes deben presentar un Plan de Trabajo y Presupuesto y un Marco Lógico como parte de su solicitud utilizando las respectivas plantillas proporcionadas por la RIED. Se puede acceder a las plantillas a través de los enlaces proporcionados en las instrucciones al inicio de este formulario. Complete los documentos y cargue los archivos a continuación.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: Acceda a la plantilla aquí: [\[shorturl.at/jmszB\]](http://shorturl.at/jmszB) *

 2.1 Plan de Trab...

MARCO LÓGICO: Acceda a la plantilla aquí [\[shorturl.at/wxCL5\]](http://shorturl.at/wxCL5) *

 Marco Lógico VE...

DOCUMENTOS ADICIONALES: Utilice esta sección para cargar cualquier documento de respaldo que pueda fortalecer su solicitud.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Plan de Trabajo y Presupuesto

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: Chip-Ohm, S.C.
TÍTULO DEL PROYECTO: Seminario para docentes en STEM que ayude a innovar la clase de física y conformar una comunidad comprometida con el fomento de vocaciones científicas
FECHA ESTIMADA DEL INICIO DEL PROYECTO: 1 de julio de 2021
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYE: 15 de diciembre de 2021

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO							
Tipo de gasto (Describa el tipo de gasto)	Actividad vinculada a este gasto	Cronograma de la actividad/Fecha Limite	Persona Responsable por la actividad	Costo total estimado	Monto solicitado a la RIED/OEA (max. US\$ 10,000)	Contribución en efectivo o in-kind por las instituciones participantes	Notas Adicionales
Gastos 1: Material, Diseño y elaboración de prototipos	El desarrollo de las estrategias educativas en STEM requiere de modelos educativos por lo que para la elaboración de estos tanto el del aula como los de exhibición, es necesario la compra de material y la contratación de talleres especializados en realizar actividades de carpintería, pailería, mecánica y algunos otros	Se requiere de 3 semana para armar los modelos por lo que se programa la entrega de estos para el 30 de julio de 2021	ING. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ Y ING. JUAN PABLO LUCIO AGUIÑAGA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	Nosotros reconocemos lo que es trabajar con STEM pero el estar cerca de expertos nos permitira aprender mas y generar mas estrategias asi como seguir creciendo este proyecto, con la finalidad de apoyar mas a los docentes en areas científicas y crear mas contenidos de calidad.
Gastos 2: Renta de plataforma, manejo de página, diseño y publicidad para el seminario	Para llevar a cabo el seminario y con la finalidad de abarcar mas países es necesario el contar con una plataforma, pagina web, y hacer publicidad para hacer llegar esta actividad a mas docentes	14 de agosto de 2021	DRA. CYNTHIA ZAMORA PEDRAZA Y M.C. A. FLOR DINORA CLEMENTE CUERVO	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	
Gasto 3: Renta de equipo audiovisual y edición de videos	La duración del seminario la elaboración de las estrategias deberá ser grabada en la parte de los prototipos ya que su elaboración requiere de 4 a 7 días y será mejor el documentar en video este proceso	8 de agosto de 2021	M.D.M. NUBIA DEL C. MENA MURILLO Y M.C. A. FLOR DINORA CLEMENTE CUERVO	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ -	
Gastos 4: Equipo de computo (6 computadoras y 2 impresoras) para el desarrollo y manejo de la base de datos y plataforma del seminario	Es necesario contar con buenas herramientas de trabajo, estar comunicado y tener responsabilidad en cuanto al manejo de datos de manera simultanea por lo que se dotará de una computadora a cada integrante del equipo Chip-Ohm y se contará con una impresora en cada país.	5 de julio de 2021	M.C.A. FLOR DINORA CLEMENTE CUERVO	\$ 3,999.00	\$ 3,999.00	\$ -	
Gastos 5: Honorarios de 5 especialistas en STEM que serán invitados a colaborar en el seminario y en la capacitación de nuestro equipo	La primera parte de seminario requiere la intervención de especialistas que orienten y den la capacitación a los docentes desde la experiencia en la educación	20 de agosto 2021	M.E. SARAHÍ VIDALES FÉLIX YM.C.A. FLOR DINORA CLEMENTE CUERVO	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ -	
H				\$ -	\$ -	\$ -	
Gastos 10:				\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES				\$ 9,999.00	\$ 9,999.00	\$ -	
GRAND TOTAL				\$ 9,999.00	\$ 9,999.00	\$ -	Si la celda E82 (monto solicitado a la RIED/OEA) se pone roja, revise la propuesta de presupuesto y la subvención solicitada. Esta cantidad no debe ser superior a USD 10,000.00.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La falta de competencias docentes enfocadas en la enseñanza de la Física y la poca acción de los docentes para llevar el conocimiento científico a lo práctico, así como el desconocimiento de estrategias STEM que les ayuden a denotar el interés en sus clases.

OBJETIVO(s): ¿Cuál es su razonamiento? ¿Cómo ayudará la realización de su objetivo a resolver el problema que han identificado? Los objetivos deben ser niveles de logro específicos y medibles que pueden cambiar con el tiempo.

El objetivo principal es apoyar al docente con el uso de estrategias STEM en su clase de física.

A través de un seminario para docentes que estará disponible en una plataforma como repositorio de todas las actividades llevadas a cabo en el seminario y donde estaremos escuchando la voz de expertos en el tema educación en STEM.

Conformando una comunidad en crecimiento interesada en el desarrollo de estrategias educativas y de enseñanza STEM.

Con esta comunidad en crecimiento y la aplicación de las actividades contar con mas alumnos que elijan seguir estudiando carreras STEM

META(s): Producto esperado del equipo de proyecto al final del ciclo de 6 meses, así como metas a más largo plazo si se desean.

Este seminario será el primero de varios más que apoyen a los docentes enriqueciendo sus clases y su conocimiento en ciencias, así como sus prácticas a través de estrategias STEM y la elaboración de prototipos educativos.

La página web servirá como repositorio de todas estas actividades que se compartirán con la comunidad de docentes

Deseamos seguir creciendo estas actividades cada año con más temáticas , actividades y docentes inscritos en nuestra plataforma y conformar así una comunidad, interesada en desarrollar de forma diferente su clase de Física y motivar con ello a sus alumnos y a su comunidad de docentes en su escuela, por lo que creemos que este seminario será una gran opción a la mejora de muchas clases y docentes así como comunidades en los estados pertenecientes a la OEA y otros países que quieran unirse a nuestra comunidad y aprovechar este seminario

Proceso Interno

Resultados Externos

Recursos <i>(Lo que necesitan)</i>	Actividades <i>(Lo que hacen)</i>	6 meses <i>(Lo que produce el Equipo)</i>	1 año <i>(Más productos factibles)</i>	3-5 años <i>(Impacto)</i>
<i>Para el seminario se solicitará la colaboración de 4 expertos en STEM que nos apoyen en las pláticas que muestren la importancia y relevancia de STEM en la actualidad y como</i>	<i>A través del desarrollo de un seminario mostrarle al docente la implementación de estrategias STEM para enriquecer su clase de Física, la cual tendrá la temática siguiente:</i>	<i>Un seminario de por lo menos 8 horas donde se les ofrezca a un aforo mínimo de 50 docentes las estrategias STEM para enriquecer su clase de física.</i>	<i>Se pretende un alcance de al menos 50 docentes en este primer año y cada año ir creciendo la comunidad de los mismos Realizar de manera semestral el seminario</i>	<i>Tener una comunidad consolidada de docentes en estrategias STEM. Con estos docentes promover las vocaciones científicas en sus alumnos</i>

<p><i>estas actividades pueden enriquecer su materia de física.</i></p> <p><i>Contamos con la colaboración de 6 profesores que participan activamente como voluntarios en Chip-Ohm.</i></p> <p><i>Cada uno de estos profesores necesita desarrollar actividades específicas y seguimiento una vez terminado el seminario, así como el manejo de bases de datos por lo que es necesario dotarlos de un equipo de cómputo que le permita desarrollar sus tareas asignadas</i></p> <p><i>Consideramos que la fase 1 de este proyecto nos llevara 5 meses donde desarrollaremos la plataforma los contenidos del seminario, los prototipos y las estrategias, así como el seguimiento a los docentes, para valorar sus prácticas, hacer ajustes al seminario y dar retroalimentación a los docentes en cuanto a su práctica de estas estrategias.</i></p> <p><i>Los Materiales que se requieren son para los prototipos de aula y de exhibición, con la finalidad de mostrar a los docentes, versiones accesibles en precio para realizar en aulas y un prototipo que tenga dimensiones mayores que sirva para mostrar la funcionalidad</i></p>	<p><i>1.- ¿Qué es STEM? A través de un experto se explicará cómo es pertinente estar familiarizado con el termino, su historia y el porqué de su importancia en la educación.</i></p> <p><i>2.- ¿Como usar STEM en tu clase? Saber cuáles son los beneficios de usarlo en clase y como ayuda al desarrollo de los alumnos, una práctica y sugerencias de este tema, será explicado por un especialista.</i></p> <p><i>3.- ¿Como Desarrollar habilidades blandas en tus alumnos? Las habilidades Blandas son importantes para el desarrollo de las estrategias STEM y el que todo el grupo las practique hacen que en la clase se tenga un mejor aprovechamiento, por lo que el experto les dará técnicas para llevarlas a cabo.</i></p> <p><i>4.- ¿Que son las actividades STEM? Definir que es una estrategia STEM y como elaborar una para su clase con cualquier tema; este tema estará a cargo también de un especialista en el tema</i></p> <p><i>5.-Estrategia 1 Aerodeslizador (A cargo de Chip-Ohm S.C.) De acuerdo al plan de estudios, el cómo esta estrategia se puede desarrollar, su objetivo, desarrollo de la práctica y la</i></p>	<p><i>Los videos correspondientes de cada actividad que se realice en el seminario se depositaran en la plataforma con la finalidad de que sean consultados y con ello ir sumando más docentes a la comunidad.</i></p> <p><i>Una vez terminado el seminario se les hará una encuesta de calidad y se realizara una valoración a las actividades aplicadas en las clases de los docentes que asistieron al seminario.</i></p> <p><i>Se conformará la comunidad de docentes interesados en continuar desarrollando más actividades.</i></p>	<p><i>adaptando nuevas temáticas y estrategias de utilidad a los docentes e irlo creciendo para las materias de química y biología</i></p> <p><i>Impactar en la decisión de los estudiantes a elegir carreras STEM puesto que algunos de ellos estarán cursando el bachillerato.</i></p>	<p><i>Mover indicadores de aprovechamiento y elección de carreras STEM</i></p>
---	--	---	--	--

<p><i>real de estos prototipos educativos.</i></p> <p><i>Dado que la elaboración de estos prototipos requiere de un tiempo considerable, este se reducirá a través de videos pregrabados.</i></p> <p><i>La renta de la plataforma así como la elaboración de la página web y la compra del dominio para esta actividad nos permitirá llegar a más docentes en varias partes del mundo por lo que también será necesario desarrollar una publicidad masiva en redes sociales invitando a los profesores a participar.</i></p> <p><i>Una vez concluida la actividad esto nos permitirá hacer el repositorio de todo nuestro material e irlo aumentando y hacer las valoraciones pertinentes a los maestros que asistieron al evento, así como hacerles llegar sus respectivas constancias de participación.</i></p> <p><i>Algunas de las instituciones que colaboran difundiendo esta actividad son La Universidad Pedagógica, la Secretaria de Educación del Estado S.L.P., la AAPT, el sindicato de trabajadores del estado de SLP, el museo interactivo de Lunaria, Red Iberoamericana de Clubes, el Consejo de Ciencia y Tecnología de SLP y</i></p>	<p><i>rúbrica, así como mostrar la construcción de un prototipo de aerodeslizador para construir en el salón de clase y un aerodeslizador de tamaño personal de exhibición.</i></p> <p><i>6.-Estrategia 2 Hidro cohete (A cargo de Chip-Ohm S.C.)</i> <i>De acuerdo al plan de estudios, como esta estrategia se puede desarrollar, su objetivo, desarrollo de la práctica y su rúbrica, así como mostrar la construcción de un prototipo de hidro cohete para construir en el salón de clase y un hidro cohete de exhibición.</i></p> <p><i>7.-Estrategia 3 Catalejo o monocular (A cargo de Chip-Ohm S.C.)</i> <i>De acuerdo al plan de estudios, como esta estrategia se puede desarrollar, su objetivo, desarrollo de la práctica y su rúbrica, así como mostrar la construcción de un prototipo de Catalejo para construir en el salón de clase y la construcción de un telescopio semi profesional</i></p> <p><i>8.-Webinar</i> <i>Se realizará con todo el equipo Chip-Ohm para resolver dudas e inquietudes de los maestros y recibir retro alimentación de los temas expuestos en el seminario</i></p>			
--	--	--	--	--

<p><i>del Estado de Jalisco, por mencionar algunos. Cabe señalar que esta actividad y sus resultados los llevaremos a foros y publicaciones de revistas indexadas, con la finalidad de dejar antecedentes y compartir nuestros alcances.</i></p>	<p><i>Al final de seminario se le entregara una constancia a cada uno de los docentes asistentes.</i></p> <p><i>Se hará una valoración a los docentes una vez puesta en marcha su actividad en su plan de trabajo, buscando sus fortalezas y áreas de oportunidad, puntualizando las observaciones en su caso particular.</i></p> <p><i>Todos estos resultados serán compartidos en foros, nacionales e internacionales.</i></p>			
--	--	--	--	--